

ACTA N° 14.691

SESIÓN DEL LUNES 24 DE JUNIO DE 2019

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve, a las catorce y treinta horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Dr. Darío Burstín y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0378

Expediente N° 2019-52-1-06037 - DIRECTORIO - FIJACIÓN MENSUAL DEL VALOR DE LA UNIDAD REAJUSTABLE - ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN EN AUSENCIA DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE - Se faculta a la Gerencia General a tomar dicha decisión.

VISTO: Que el Directorio establece en forma mensual el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del mes siguiente.

CONSIDERANDO: I) Que dicha disposición debe tomarse el último día hábil de cada mes, instancia en la cual no siempre es posible convocar una sesión del Directorio, razón por la cual la resolución es adoptada por el Presidente o el Vicepresidente en su defecto y se da cuenta en la próxima sesión a realizar.

II) Que se entiende necesario prever la situación de ausencia, tanto del Presidente como del Vicepresidente, al momento de establecer el valor de la unidad reajutable.

SE RESUELVE: Facultar a la Gerencia General a fijar el valor de la unidad reajutable para el mes subsiguiente, en los casos de ausencia del Presidente y Vicepresidente, debiendo dar cuenta de la resolución adoptada en la próxima sesión de Directorio que se celebre.